

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022- AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

EXPTE N° 730-217/2021
RM.

62
DECRETO N° **7021** -S.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 NOV 2022

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que tramita la designación a favor de la Sra. María Celeste Miranda, CUIL N° 27-33.256.958-4, en el cargo categoría 13, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la Unidad de Organización R6-01-18, Hospital de "Calilegua", a partir del 29 de abril de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que, se acredita la disponibilidad del cargo a cubrir, previa transformación de un cargo categoría 24, vacante por jubilación de la Sra. Morales Amanda Lindaura;

Que, mediante Resolución N° 1192-S-22, se designó a la Sra. María Celeste Miranda, para cumplir funciones de Asistente Dental en el mencionado nosocomio;

Que, de la documentación agregadas en autos, se acredita el efectivo cumplimiento de los servicios por parte del mencionado profesional, a partir del 29 de abril de 2022;

Que, la designación se encuadra en las disposiciones previstas en el artículo 6º, inciso b) de la Ley N° 5233/00 y lo establecido en la Ley N° 6256;

Que, obra intervención del Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 11377-S/ 2019;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando las partidas presupuestarias para atender el gasto que demande el presente trámite;

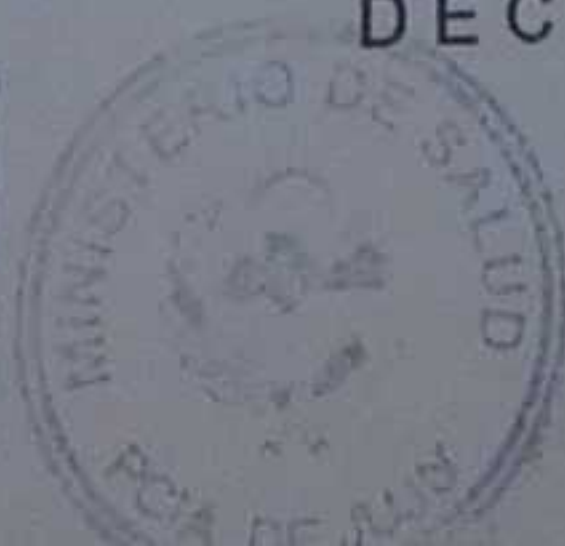
Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen favorable de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

COPIA QUE LA PRESENTE COPIA
COPIA, ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
TENDIENDO A LA VISTA



Gisela Huanca
ESC. CLAUDIA GISELA HUANCA
J.C. Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022- AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

CDE. A DECRETO N°

7021

S.-

ARTÍCULO 1º: Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos -Ejercicio 2022 - Ley N° 6256, conforme se indica a continuación:

JURISDICCION

"R"

MINISTERIO DE SALUD

U. de O.: R6-01-18

Hospital "Calilegua"

SUPRIMASE:

CREASE:

<u>Categoría</u>	<u>Nº de Cargos</u>	<u>Categoría</u>	<u>Nº de Cargos</u>
24	1	13	1
Agrupamiento Técnico		Agrupamiento Técnico	
Escalafón General		Escalafón General	
Ley N° 3161/74		Ley N° 3161/74	
Total.....1		Total.....1	

ARTÍCULO 2º: Téngase por designada a la Sra. María Celeste Miranda, CUIL N° 27-33.256.958-4, en el cargo categoría 13, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, en la Unidad de Organización R6-01-18 Hospital de "Calilegua" para cumplir funciones de Asistente Dental, a partir del 29 de abril de 2022, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

ARTÍCULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente trámite, se atenderá con la partida presupuestaria prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2022, Ley N° 6256, que a continuación se indican:

EJERCICIO 2022

Con la respectiva partida de Gasto en Personal correspondiente a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R6-01-18 Hospital "Calilegua". -

ARTÍCULO 4º: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



Esc. CLAUDIA GISELA HUANG
MS Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



"2022- AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

CDE. A DECRETO N°

7021

S.-

ARTÍCULO 5º: Regístrese. Tomen de razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

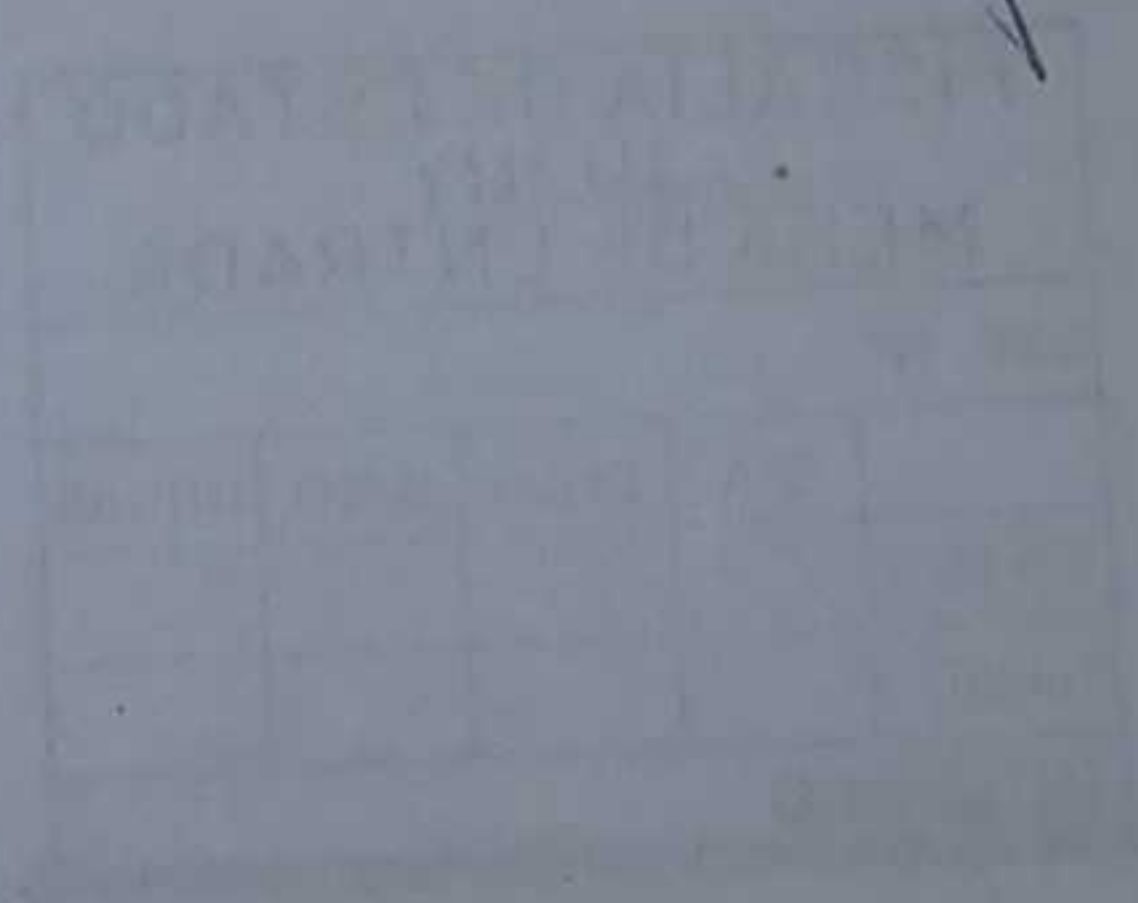
[Signature]
DR. ANTONIO BULJUBASICH
MINISTRO DE SALUD
- JUJUY -



[Signature]
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

[Signature]
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADI
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
FOTOCOPIA FIDELMENTE DEL ORIGINAL
QUE SE ENCUENTRA EN LA OFICINA



[Signature]
D.E. CLAUDIA GISELA HUA
J/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy